DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 408/2010

Asunción, 01 SEP 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5373/2010
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR SOFTWARE"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.	1	Cámara tipo CCD con fuente, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	15	748.900	11.233.500
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.					**11.233.500**
NEOTEK S.A.	4	Protecciones de alimentación AC, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	60	213.098	12.785.880
	5	UPS Servidor, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	993.600	1.987.200
	6	UPS Cámara, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	21	441.600	9.273.600
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - NEOTEK S.A.					**24.046.680**
OMNICOM S.A.	2	Cámara tipo DOMO/PTZ, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	7.377.480	29.509.920
	3	Protecciones de video, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	60	270.508	(*) 16.230.480
	7	Tarjeta PCI-TVISS con Licencia, conforme EE.TT. Nº SGG/CAY3/01/10 Y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	3.049.358	(*) 12.197.432
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - OMNICOM S.A.					**57.937.832**
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO)					**93.218.012**

Ing. Veronica Martinez
Div. de Contrataciones y Contratos
UOC - ANDE

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Charlie Recondo
Jefe Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 408/2010

(*) Fue solicitado al Oferente vía Dpto. de Compras la aceptación del nuevo monto de su oferta, originado de errores aritméticos, las mismas fueron aceptadas de acuerdo a la nota de fecha 04/08/2010, con la cual quedan subsanados dichos errores.

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 03 (tres).
Monto Total Adjudicado: G. 93.218.012 (guaraníes noventa y tres millones doscientos dieciocho mil doce), IVA incluido.
Costo estimado: G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).
Relación porcentual entre costo estimado/adjudicado: + 3,57%.

OBSERVACIÓN:

1) Fue descalificado del **Ítem 1** el oferente **NEOTEK S.A.**, por modificar el costo unitario de su oferta, el mismo acaeció de la respuesta formulada con relación al nuevo monto de su oferta, originado por un error aritmético.

2) Fueron descalificados los oferentes **NEOTEK S.A. y TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.**, del **Ítem 2**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, y del **Ítem 7** por no llenar debidamente la Planilla de Datos Garantizados, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el Anexo 1, **numeral 10 inc. k) que dice**: "*Presentación de las Especificaciones Técnicas con Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y suscrita en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos*".

3) En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5373/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03"*. Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado dos (02) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 084/2010 del 05/07/2010.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 13 de julio de 2010. Conforme **ACTA 105/2010 del 13/07/2010**, se presentan tres (03) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5373/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la*

Ing. Converiano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
TUOC - ANDE

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Lacondo
Direct. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 408/2010

presente contratación es: ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martinez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los Ítems 1, 2 y 7, el Gerente Técnico autoriza las adjudicaciones y la emisión de la Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5373/2010 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".*

Ing. Héctor Maluf
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py